



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2017-MDM

Mala, 10 de abril de 2017



VISTO:

El informe N° 492-2017-GSC-MDM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; Informe N° 203-2016-GSC/SGT-MDM de la Sub Gerencia de Transportes, Informe N° 225-2017-GAJ-MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde remiten los actuados respecto a la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Vehículos Menores del Distrito de Mala para el presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se determina la autonomía que concede la Constitución Política del Perú, para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración;

Que, asimismo el artículo IV del Título Preliminar de la referida Ley Orgánica; establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su circunscripción;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2000-MTC que modifica el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no Motorizados ha previsto en su quinta disposición complementaria la creación de las Comisiones Técnicas en cada Distrito;

Que, el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos Motorizados o no Motorizados, el cual establece en la Séptima Disposición Complementaria final que "La Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma estará integrado por los regidores de la Comisión de transporte o por la comisión que haga sus funciones, por representantes de la Policía Nacional del Perú y de las organizaciones de transportistas del servicio especial";

Que, el numeral 3) del artículo 3° del D.S. N° 055-2010-MTC, establece que el número de representantes y su forma de participación de los integrantes de la Comisión Técnica Mixta, será determinada por la respectiva municipalidad.

Que, estando a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transportes de Vehículos Menores de dos y tres ruedas 2017 del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente : Cesar Augusto Francia Romucho, Regidor

Secretario Técnico : Denis Ivan Zevallos Huapaya, Sub Gerente de Transportes

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe





Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Miembros de la Comisión Interna de Transporte Público de vehículos menores de dos y tres ruedas de la Municipalidad Distrital de Mala:

Regidor Jorge Luis Arias Huapaya - Miembro
Regidor César Francia Romucho - Miembro
Regidor Arturo Mercedes Ruiz Francia - Miembro

Miembro representante de las Empresas de Transportes de Vehículos menores de dos y tres ruedas del Distrito de Mala.

Carlos Lescano Quispe - Miembro
Marcos Huarniz Pardave - Miembro
Armando Palacios Eustaquito - Miembro

Miembros representante de la PNP del Distrito de Mala
CMDTE.PNP Gelman Loyola Mariluz – Comisario de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y a la Sub Gerencia de Transporte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE